D. Ramon Urmeneta 1
" Cristóbal Arrese 2
" Angel Mugica 3
" Juan López 4
" Claudio Arteche 5
" Vicente G. de Ayala 6
" José A. Ubarrabal 7

En la villa de Vergara á

Catorce de Junio de mil novecientos cinco, previa convocatoria se reunieron, en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, que no pudo celebrarse por falta de mayoría en lunes último, y estando así reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Urmeneta, Alcalde de la misma, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Concedido

En vista del informe facultativo evacuado por el Maestro de Obras relativo á la instancia de los Sres. Fernández y Sobrino, y de acuerdo con él, se dispuso concederles el permiso solicitado, advirtiéndoles, que será necesario se observen con exactitud las disposiciones de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902 sobre andamios, su clasificación y demás, bajo las responsabilidades que la misma prescribe.

A Comision de festejos

Dióse lectura de la carta de D. José Lorenzo Pujana de 12 del actual, sobre las condiciones para formar la Cuadrilla de niños, en las fiestas Custaras, y se acordó, que dicha carta pase á la Comisión de festejos, para que se entienda con Pujana sobre este asunto, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de su gestión.

Primer plazo Contribución

Enterada esta Corporación del oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, recomendando se procure, por todos los medios que le sugiera su celo, se haga cobrego del primer plazo de la Contribución de este año, dispuso que, siendo varios los que no han satisfecho aun el reparto, se acuerda prorrogar el plazo hasta el miércoles próximo 21 de este mes, y que desde

el inmediato día, se proceda al apremio contra los morosos, sin contemplación alguna, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Impuesto del alumbrado

En vista de otro oficio de la misma Comisión provincial se determinó ingresar la suma de 130 pesetas en la Depositaría de fondos de esta provincia por el impuesto sobre el alumbrado de gas y electricidad por este semestre dentro de este mes.

Comisionado para Cédulas

La misma Comisión en su oficio de ayer manifiesta, que se designe un representante para que se persone en aquel Centro el día 27 del corriente mes, á recoger las Cédulas correspondientes á esta localidad; y el Ayuntamiento dispuso designar al auxiliar de la Secretaría, D. Antonio Barrio.

Asunto Médicos

Dióse lectura á la circular núm. 5 de la Comisión provincial de Guipúzcoa encarecimiento á este Ayuntamiento la conveniencia de que se conteste al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el asunto de Médicos titulares, que en virtud de la autonomía que en el orden económico-administrativo disfrutan los Ayuntamientos de Guipúzcoa bajo la única dependencia de su Diputación, no pueden afectarles las disposiciones de la R. O. de 6 de Abril último, y que por tanto no se hallan conformes con someterse á la obligación de pagar á sus facultativos titulares el sueldo que á la clasificación pueda corresponder, porque no renuncian á la libertad de fijarlo en cada contrato, según las circunstancias lo aconsejen, como han venido practicando hasta ahora. La Corporación municipal se enteró detenidamente de este circular, y acordó llevarla á efecto, tal como ella lo encarece; y el Sr. Alcalde presidente manifestó, que había concurrido á la reunión convocada por el Sr. Alcalde de San Sebastián, en la cual tratándose de este mismo asunto, se hallaron conformes todos los Alcaldes reunidos, en no someterse en las prevenciones de dicha Real Orden, y guió el Sr. Alcalde de S. Sebastián en redactar la fórmula de contestación que debe darse al Sr. Ministro de la Gobernación, y remitir á los al-

Cuentas

caldes de Cabeza de partido para que estos á su vez, remitan á los de los demás pueblos.

Mereciron la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas, á saber: una de D. Juan López de 13,60 pts de varios libros Talonarios de la Alhóndiga; otra del mismo de 4 pts. de un libro de padrón cuaderna y demás; otra del Arquitecto Sr. Aguirrebengoa de mil y doscientas pesetas por honorarios de planos, presupuestos, Condiciones y dirección del nuevo Lazareto Construido en esta villa; otra de la Superiora de la Misericordia de 477,15 pesetas de un mando de la Dolorosa y demás Conceptos; y un Certificado de D. Simón Aspiazu de 10 de este mes expresivo de que se puede abonar al Contratista del hormigón armado D. Miguel Salaberria por obras ejecutadas la Cantidad de 15.000 pts.; y en vista de dichas Cuentas se acuerda pagarlas extendiendo los Correspondientes libramientos.

Agua Concedida

Presentada la instancia de D. Víctor Ybarzabal, y enterada de su Contenido, se acuerda Conceder el agua necesaria para la Confección de morteros de las obras de reforma de su Casa número 18 de Barrenkale, á Condición de que pague Cinco pesetas.

A Comision de Obras

Enterada esta Corporación de la instancia de D. Agapito Arregui, sobre Caño que existe en las inmediaciones de su Casa nº 19 de Martemeca, se dispuso pase á la Comisión de Obras de este Ayuntamiento para que vea lo que debe hacerse sobre este particular por parte del mismo.

Reconocimiento general

Se acordó practicar un reconocimiento general de todos los sumideros de esta población y mandar arreglar aquellos que mejor convenga, y que la Comisión de obras quede encargada de ello.

Barrendero temporero

Se determinó que Isaac Lubierre de principio en el servicio de barrendero de esta villa, temporero, en 16 del mes actual, señalándole el sueldo diario de 2,50 pesetas.

Chapas para bornas

A indicación del Teniente Alcalde Sr. Mugica se dispuso adquirir Cincuenta Chapas de borne para los mozos de la banda de este municipio, siendo el precio de 1.35 pts por Cada una.

Blanqueo de fachadas

Para que se pueda llevar adelante el acuerdo adoptado por esta Corporación en 17 de Abril último sobre blanqueo ó pintura de las fachadas de las Casas de esta población, se acuerda que la Comisión de ornato, ayudada de los Concejales Sres. Mugica, Artechi y Gaytán de Ayala giren una vuelta por la población, y vean y tomen nota de las fachadas que tuvieren necesidad de retocarlas por su belleza, poniendo en Conocimiento de esta Corporación para que, valiéndose de las ordenanzas municipales, se pueda llevar á ejecución.

Medición necesaria

Para que terminado completamente el asunto que dió principio en el acuerdo tomado por esta Corporación en 20 de Febrero último, sobre el empedrado hecho por D. Juan Miguel Garaizabal en la trasera de su Casa de Mastenka, quedó dispuesto que el mismo D. Simón Aspiazu que se ha ocupado anteriormente en este particular, haga las mediciones necesarias para que quede en claro este asunto, formando plano si fuese necesario, de las tierras compradas por este municipio, Camino y demás que convenga, recomendándole procure despachar esta Comisión á la posible brevedad. Quedó la Corporación enterada del Certificado del Sr. Aspiazu sobre ciertas mediciones, en este particular.

Dos representaciones

Se acordó dar dos representaciones de ópera "Chanton-Piperri" los días 24 y 25 de dicho mes, con motivo de las fiestas Euskaras que corresponden celebrar en Setiembre próximo.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman

los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Urmeneta

Angel Muñica

Claudio Arteche

José A. Marañón

Cristóbal Arrese

Juan Lopez

El Secretario,
Francisco de Oyanarte

En la villa de Vergara á

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese 2
" Angel Muñica 3
" Vicente G. de Ayala 4
" Ramon Inarra 5
" José A. Marañon 6
" Guillermo Echeverria 7

veinte y uno de Junio de mil novecientos y cinco, previa convocatoria se reunieron, en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria que no pudo celebrarse por falta de mayoría los lunes último, y estando así reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Urmeneta, Alcalde de la misma se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Concurso premiado

El Sr. Alcalde dió cuenta, de que en 15 de este mes se había reunido el jurado nombrado por este Ayuntamiento, para examinar los trabajos musicales presentados al Concurso anunciado para premiar el mejor himno á San Martín de Aguirre; y que después de haberlos examinado detenidamente, declararon que, á su juicio entre los once presentados, merecía ser laureado, por ajustarse á las condiciones impuestas en la Convocatoria, el que ostenta el lema: Gedinko Ezaru Bergara Zuri Jaystr-eriliya; y que abierto el sobre del